UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 409 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 MAYU 2017

Visto la propuesta de designación de cargos de confianza de Directores de Administración II de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 38° concordante con el 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante el documento de visto, el Rector ha propuesto al Consejo Universitario la designación en los cargos de confianza señalados en el considerando precedente, de conformidad con el artículo 346° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar a los profesionales: CPC. Nilton de la Cruz Enciso y Lic Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, en las dependencias de Administración y Planificación y Presupuesto respectivamente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de junio de 2017, por el periodo que la autoridad determine;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de mayo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a partir del 01 de junio de 2017, las funciones de Director de Administración II (F-4), a los siguientes profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

01. CPC. NILTON DE LA CRUZ ENCISO, en el cargo de Director de Administración II, Nivel remunerativo F-4, Jefe de la Oficina General de Administración.

02., LIC RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA, en el cargo de Director de Administración II, Nivel remunerativo F-4, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados profesionales, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 409 -2017-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (02)
Archivo
CAZP